CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 2302.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PROVISIÓN DE FLORES PARA EL CABILDO.

Asunción, 22 de diciembre de 2014.

VISTO: El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el cual solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2014 para la "Provisión de Flores" para El Cabildo, suscrito con la firma BOHEME FLORES, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de ejecutar el monto mínimo del mismo, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1869/2011, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2014, que se ampara en lo establecido en el inciso e) del artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que dice: *"Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista:".*

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 01/2014 "Provisión de Flores", suscrito con la firma Boheme Flores, hasta el 31 de diciembre de 2015, para la ejecución del monto mínimo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente